HOSPITAL SAN CARLOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890.701.300-2
SALDAÑA - TOLIMA

Fecha:	**11**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	176	de	2025
Objeto del contrato: FORMULACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, INTERNACIÓN Y APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE LA ESE SAN CARLOS DE SALDAÑA.			
Contratista y/o Cooperante:	**CONSORCIO INNOVA**		
Valor del contrato:	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($588.812.000)		
Duración del contrato:	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Hospital San Carlos ESE y **CONSORCIO INNOVA** se celebró el Contrato No. 176 de 2025, cuyo objeto es “FORMULACIÓN TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, INTERNACIÓN Y APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE LA ESE SAN CARLOS DE SALDAÑA”, por un valor de $237.714.000 y un plazo de Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que el contrato No. 176 de 2025, fue objeto de suspensión debido a que la revisión técnica de los diseños arquitectónicos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social constituye una causa externa, ajena a la voluntad de las partes, que impide objetivamente la continuidad del Contrato, dado que el desarrollo de las ingenierías depende de manera directa y necesaria de dicha aprobación previa.

VIGILADO Supersalud

- Que, las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas por tanto se procede con el reinicio del contrato de consultoría 176 del 29 de mayo de 2025.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del Contrato de consultoría No. 176 del 29 de mayo de 2025, a partir del 11 de septiembre de 2026, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 18 de septiembre de 2026

- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

- El Contratista y el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

- El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Hospital San Carlos ESE de Saldaña.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

REINALDO BARRETO MONTAÑA
Gerente
HOSPITAL SAN CARLOS de Saldaña Tolima E.S.E.

EL CONTRATISTA

ALEXA FERNANDA CUELLAR GUEVARA
C.C. No. 1.007.284.041.
RL. CONSORCIO INNOVA
NIT. 901.950.473-4

EL INTERVENTOR:

MARIO ANDRES ORTIZ
INTERVENTOR

Proyectó:
Alexandra Vásquez Veloza
Asesora Jurídica